

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNOServicio de Asistencia Técnica
de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existe la vacante de experto que se relaciona a continuación:

Título: Instructor en administración de personal (COL-81-SD).

- Lugar de trabajo: Bogotá.
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- Fecha de incorporación: El 1 de enero de 1965.
- Idiomas: Esencial, el español.
- Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

Por regla general, la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas no comunica los elementos correspondientes al puesto hasta que el candidato ha sido seleccionado. Sin embargo puede decirse, a título informativo, que suele ascender a la suma de 8.000 dólares, como mínimo. El plazo de presentación de solicitudes expirará el día 31 de octubre de 1964.
Madrid, 14 de octubre de 1964.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Rosita Villa» al de igual clase «Magerit», el día 25 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a 10 de octubre de 1964.
7.661-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Francisco Márquez Falqué» al de igual clase «Matias Cabot», el día 29 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a 10 de octubre de 1964.
7.662-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Pepita Gómez» al «Rosario López», el día 25 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria, con su tripulación.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a 10 de octubre de 1964.
7.663-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Virgen del Sufragio» al de igual clase «Río Nalón», el día 25 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a 10 de octubre de 1964.
7.664-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 7 de julio de 1964, por el pesquero «Tritonia», se procedió a remolcar al bonitero francés «Bergier de l'Océan», hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 13 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—7.667-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 7 de junio de 1964, por el pesquero «Macaya Ce», se procedió a remolcar al de la misma clase «Mardomingo De».

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 13 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—7.668-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 19 de septiembre de 1964 por el pesquero «Madre de Cristo» se procedió a remolcar al de igual clase «Eneas» hasta el puerto de Cork (Irlanda) y desde éste hasta el de Ondárroa.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 14 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—7.720-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 413.836 de entrada y 217.753 de registro, de 110.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Antonio Morales Pérez en 16 de noviembre de 1956, en garantía de las obras de reparación de la carretera L-603, de Socué-

llamos a Argamasilla de Alba, al que le fué asignado el carnet de intereses número 85.297, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet reseñado.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Administrador. Francisco Martínez Hinojosa.—7.610-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Instada devolución de la fianza por los heredero del Habilitado de Clases Pasivas don Fernando Rabanal Herrero, que tuvo su habilitación en Badajoz, calle de Francisco Pizarro, número 3, se hace público por el presente, para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la esponga, durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Intervención de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado e) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, que regula la profesión de habilitados de Clases Pasivas.

Badajoz, 14 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda.—7.629-E.

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original número 7.408 de entrada y 6.933 de registro, constituido en esta sucursal el día 5 de enero de 1961 por don Porfirio Gascón Villanueva, a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera en Madrid y por un importe de 5.000 pesetas Ciudad Real, 29 de septiembre de 1964 El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez 1.336-D.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE AYAMONTE

Se hace saber: Que en esta zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del impuesto industrial-licencia fiscal del período de 1958 a 1961, por 1.942,20 pesetas de principal, más recargo de apremio de 20 por 100 y costas que se causen, contra don Antonio Cercán Villalbara, de quien se dice y hace constar en el expediente el Ayuntamiento de Madrid, se encuentra en Alemania, ignorándose calle y número y lugar de trabajo.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, le reguero para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Ayamonte, 7 de octubre de 1964.—El Recaudador (ilegible).—7.540-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Joaquín Medina Quesada, con último domicilio conocido en Paguera (Calviá), calle

de Malgrat, sin número, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 181-1964, instruido por aprehensión de tabaco, valorado en pesetas 12.428, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de noviembre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el referido expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio Asimismo puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarla formar parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Igualmente se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1964.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente. Francisco Jorro.—7.717-E.

Se pone en conocimiento de Antonio Perez, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Serra, número 4, desconociéndose el actual, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 614/64, instruido por aprehensión y descubrimiento de lubricante, que han sido valorados en ciento tres mil ocho pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 103.008,5), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 15 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—7.660-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Fernández Marades, cuyo último domicilio lo tuvo al parecer en Lloret de Mar, pensión Ondet, por el presente se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado que la aprehensión de mercancías afectas al expediente 1.027-1964, y que ha sido valorada en cuatrocientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del

Tribunal con arreglo a cuanto se halla prevenido en la vigente Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha en que se publique esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la firmeza de la providencia anterior, presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Barcelona, 16 de octubre de 1964.—El Secretario.—7.718-E.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado en el expediente 68/1964, con fecha 29 de julio del corriente año, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de mínima cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculpado Donato Salas Luxá, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación, y que en caso de no recurrir contra la providencia expresada en el plazo de cinco días siguientes a su firmeza, deberá presentar la prueba documental de que intente valerse, con relación a los hechos perseguidos.

San Sebastián, 9 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—7.668-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Proyecto de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (Barcelona), Trozo segundo (incluido en el apartado d) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963). Término municipal de Barcelona.

A los efectos de información pública, y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios, inquilinos y arrendatarios de las fincas señaladas con los números 1-3 y 2 de la calle Montaña y las señaladas con los números (impares) 105, 107, 109, 113, 115, 117 y 119 de la calle Clot, a quienes en el término municipal de Barcelona afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», para los que se crean afectados presenten por escrito a la Alcaldía las alegaciones que crean convenientes para subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la misma.

Barcelona, 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.—7.760.

Relación que se cita

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
1	Montaña, 1 y 3 ...	Concepción Didal Boladeras. Cluxá, 4, cuarto	Assigurazioni Generali, S. A. Bajos ... Pedro Padró Miquel, Bajos	Industria. Ind. y vivienda.
			Enriqueta Martínez Xatruch, Portera. Ramón Martínez Vidal, Principal, primera	Vivienda (portera), Vivienda.
			Teresa Sarda Coret, Principal, segunda	Vivienda.
			Julia Navarro Amat, Primero, primera. Santiago Canut Bonet, Primero, segunda	Vivienda. Vivienda.
			Manuel Meseguer Targarona, Segundo, primera	Vivienda.
			Martín Gay Segón, Segundo, segunda. Vicente Ballbé Segur, Tercero, primera	Vivienda. Vivienda.
			Buenaventura Fornas Fornas, Tercero, segunda	Vivienda.
			Ignacio Farrero Padró, Tercero, tercera	Vivienda.
2	Montaña, 2	José Castells Lloberas, Monach, 17 ...	Santiago Canut Bonet, Bajos	Industria.
			Rosa Argües Pellicer, Primero, primera	Vivienda.
			José Bergés Pina, Primero, segunda ...	Vivienda.
			Lucrecia Carballo Solanas, Segundo ...	Vivienda.
			Pedro Valiente Vera, Tercero	Vivienda.
			José Valiente Montes, Tercero	Subarrendado.
			Antonio Salvador Bedmar, Tercero ...	Subarrendado.
3	Clot, 105	Concepción Brugada Rovira, Odello-Fon Roméu, Pirineos Orientales, Francia	Antonio Moreno Reche, Bajos y primero	Ind. y vivienda.
4	Clot, 107	Concepción Brugada Rovira, Odello-Fon Roméu, Pirineos Orientales, Francia	María Casanovas Ugas y Fernando Murcia	Ind. y vivienda.
5	Clot, 109	José Acerbi Calelli, Ronda San Pedro 46	Alejandro Batalla Marsillach, Bajos ... Teresa Ferré Caballé, Bajos	Ind. y vivienda. Ind. y vivienda.
			José Santiago Altamira, Bajos	Subarrendado.
			Francisco Pérez Saperá, Bajos	Ind. y vivienda. Subarrendado.
6	Clot, 113	Pedro Mártir, Joaquín y María Dolores Rivera Illamola, Balmes, 65, principal	Juan Melix Blasco, Bajos	Ind. y vivienda.
			José Campo Lecha, Bajos	Subarrendado.
			Pedro Méndez Ferreiro, Bajos	Ind. y vivienda. Subarrendado.
			Pilar Balsera Rodríguez, Principal, primera	Vivienda.
			Providencio Vila Moreno, Principal, segunda	Vivienda.
			Ramona Banús Colomé, Primero, primera	Vivienda.
			Rosa Arderiu Aluja, Primero, segunda. Francisco Fernández Jurado, Primero, segunda	Vivienda. Vivienda (subarrendado).
			Ramón Coy Fité, Segundo, primera ...	Vivienda.
			Antonio Estrada Alimbau, Segundo, segunda	Vivienda.
			Segundo Clavería Tella, Tercero, primera	Vivienda.
			Ignacio Subirats Fontcalda, Tercero, segunda	Vivienda.
7	Clot, 115	Josefa Escriu Sabi, Clot, 115, principal, segunda	Remigio Oliva Vilapriño, Bajos	Ind. y vivienda.
			Salvador Torres Dalmau, Bajos	Ind. y vivienda.
			Angela Escriu Sabi, Principal, primera. Josefa Escriu Sabi, Principal, segunda.	Vivienda. Vivienda.
			Ramona Caymel Manero, Primero, primera	Vivienda.
			Josefa Giménez Villegas, Primero, segunda	Vivienda.
			Isidro Panero Fernández, Segundo, primera	Vivienda.
			Domingo Malgá Vila, Segundo, segunda	Vivienda.
			Pascuala Latas Aquilué, Tercero	Vivienda (portera),
8	Clot, 117 y 119	Juan Bautista Molins.—Doctor, Sanpons, 32	José Villa Arcelos, Bajos	Industria.
			Joaquín Moncunill Torres, Bajos	Industria.
			Flora García Canamasas, Bajos	Portera.
			Rufina Merin Sánchez, Principal, primera	Industria.
			Amadeo Planell Solé, Principal, segunda	Vivienda.
			Juan Simón Miró, Principal, tercera ...	Vivienda.

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
8	C/ot, 117 y 119	Juan Bautista Molins.—Doctor Sapons, 32	José Martínez Coloma. Principal, cuarta María Savall Ferrando. Primero, primera Manuel Puntí Beltri. Primero, segunda Francisco Cendra Romeu. Primero, tercera Francisca Elias Oliva. Primero, cuarta José A. Andrés Salvatierra. Segundo, primera Juan Pujadas Tortosa. Segundo, segunda María Alvarez Alvarez. Segundo, tercera Solange Palau Ventura. Segundo, cuarta Andrés Arias Pardo. Tercero, primera Pedro Martínez Clarez. Tercero, segunda Athos Ragnoni Artasi. Tercero, tercera José Sáez Pérez. Tercero, cuarta	Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Miguel Ayesta, don Aureliano de Letona, don Rufino Olivares y don Antonio Manzanaga.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y abrevado de ganados.

Cantidad de agua que se pide: 0.300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Baserreca.

Término municipal en que radicarán las obras: Orozco (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.295-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comet, S. C. I.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 5,80 litros/segundo y 250 m³/día del río Deva, en periodo de estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Los Marianistas.

Término municipal en que radicarán las obras: Escoriaza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.352-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Plan Jaén. Canal principal del sector V-1 de la zona media de Vegas. Pieza número 5, término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días,

durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Torreblascopedro, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—7.735-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o parcela

1. Don Jorge Alexiades Thymanakis.—Iznadriel.
2. Don Baldomero Cabrera Raya.—Iznadriel.
3. Don Luis Carlos Yanguas Gómez.—Iznadriel.
4. Don Juan Bautista Isaac Díaz.—Méndez.
5. Doña María Antonia Isaac Díaz.—Méndez.
6. Doña Fermina Isaac Díaz.—Méndez.
7. Don José María Gálvez Trujillo.—Méndez.
8. Don Francisco Díaz Colón.—Méndez.
9. Don Juan Díaz Martínez.—Méndez.
10. Doña Fermina Isaac Díaz.—Méndez.
11. Don Juan Díaz Martínez.—Méndez.
12. Doña Fermina Isaac Díaz.—Méndez.
13. Don Juan Díaz Martínez.—Méndez.
14. Don Martín López Sánchez (menor).—Méndez.
15. Don Antonio Ruano López.—Méndez.
16. Doña María T. López Sánchez.—Méndez.
17. Don José López Rodríguez.—Méndez.
18. Doña Juana López Sánchez.—Méndez.
19. Don Antonio López Sánchez.—Méndez.
20. Don Martín López Sánchez (mayor).—Méndez.
21. Don Arturo López Sánchez.—Méndez.
22. Don José López Sánchez.—Méndez.
23. Don Manuel López Rodríguez.—Méndez.
24. Hermanos Díaz Colón.—Méndez.
25. Don Fernando Barahona Barcina.—Las Peras.
26. Don Celestino Morales Ramírez.—Las Peras.
27. Don Francisco Cano Ureña.—Las Peras.
28. Don Enrique Jiménez Cubero.—Las Peras.
29. Instituto Nacional de Colonización.—Las Peras y Acediano.
30. Don Juan Martín Cano.—Huerta Acediano.
31. Instituto Nacional de Colonización.—Torrecillas.
32. Don Guillermo Domínguez Olarte.—Torrecillas.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Restablecimiento de caminos inundados por el embalse de Los Hurones, término municipal de Benaocaz (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Benaocaz, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—7.730-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

Camino de la margen derecha del río Ubrique:

1. Herederos de don Rafael Bohórquez Domínguez.—La Esparragosilla.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Restablecimiento de caminos inundados por el embalse de Los Hurones, término municipal de Ubrique (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Ubrique los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 13 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—7.729-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

Camino de la margen derecha del río Ubrique:

1. Doña Francisca Pomar Atienza, doña Mariana, doña Rufina y doña Josefa Ayala Pomar.—Suertes del Juncal.
2. Herederos de don Rafael Bohórquez Domínguez.—La Esparragosilla.

Camino de la margen izquierda del río Ubrique:

3. Doña María Dolores Ruiz Huertas.—Mullera.

Obra: Plan Jaén. Camino CR-V-O de la zona media de Vegas, término municipal de Lupión (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Lupión, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—7.732-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

1. Don José Moreno Osorio, Conde de Fontao.—Mansiegas.
2. Instituto Nacional de Colonización.—Mansiegas.
3. Don Martín López Rodríguez.—Mansiegas.
4. Instituto Nacional de Colonización.—Mansiegas.
5. Doña María Cano de la Calzada.—Mansiegas.
6. Viuda e hijos de don Luis Fernández. Mansiegas.
7. Doña María Cano de la Calzada.—Mansiegas.
8. Viuda e hijos de don Luis Fernández. Mansiegas.

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de aguas potables a Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo. Conducción desde el depósito regulador hasta el partidor número 1, término municipal de Valdepeñas (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Valdepeñas, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—7.734-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

1. Doña María Sánchez Gallego.—Junta de los Ríos.
2. Doña Ana Sánchez Gallego.—Junta de los Ríos.
3. Don Manuel Gallego Expósito.—Junta de los Ríos.

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de aguas potables a Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo. Camino de acceso a la presa del río Viboras, término municipal de Fuensanta de Martos (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Fuensanta de Martos, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).—7.733-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje

1. Don Francisco Expósito Expósito Ortega.—Junta de los Ríos.
2. Doña Rosa Expósito Peinado.—Junta de los Ríos.
3. Herederos de don Pedro Extremera Jiménez.—Junta de los Ríos.
4. Doña Carmen Expósito Ortega.—Círujana.
5. Don Francisco Expósito Peinado.—Círujana.
6. Don Antonio Torres Escabias.—Círujana.
7. Don Eugenio Torres Escabias.—Círujana.
8. Don Antonio Torres Escabias.—Círujana.
9. Don Francisco Expósito Peinado.—Círujana.
10. Don Francisco Expósito Ortega.—Círujana.
11. Don Francisco Expósito Peinado.—Círujana.
12. Don Francisco Expósito Ortega.—Círujana.
13. Doña Consuelo Collado Expósito.—Círujana.
14. Don Francisco Expósito Ortega.—Círujana.
15. Don Jerónimo Jaén Expósito.—Círujana.
16. Don Carlos Martos Jiménez.—Círujana.
17. Doña María Torres Gómez.—Círujana.
18. Don Jerónimo Jaén Expósito.—Círujana.
19. Doña María Torres Gómez.—Fuente del Puercu.
20. Don Camilo Escabias Jiménez.—Cerrillo de la Esquila.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

CARTAGENA

Expropiaciones

Obra: Canal de Alicante, trozo primero, primera parte.—Términos municipales de Orihuela y Albatera. (Proyecto aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 30 de noviembre de 1954.)

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1948 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley en concordancia con el artículo 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación que seguidamente se inserta u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Cartagena, 16 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.727-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
1	<i>Término municipal de Orihuea</i>					
2	Hros. de don Antonio Balaguer Ruiz.	Alfonso XIII, 2.—Orihuea	0,4721	Secano 2. ^a ..	4 algarrobos de 2. ^a , 15 almendros de 3. ^a , 9 higueras de 2. ^a y 3 olivos de 2. ^a	La Torre.
3	D. José Almarcha Poveda	La Murada.—Orihuea	0,1984	Monte bajo..	—	La Torre.
4	D. ^a María Marcos Bruc	Los Ránderos.—Orihuea	0,1250	Secano 2. ^a ..	6 almendros de 3. ^a , 3 higueras de 2. ^a y un algarrobo de 2. ^a	Los Randeros.
5	D. Pedro Marcos Rocamora	Los Corrales.—Orihuea	0,2907	Secano 2. ^a ..	—	La Balsica.
6	D. ^a Isabel Serrano Belmonte	La Señal.—Orihuea	0,0378	Secano 2. ^a ..	9 almendros de 3. ^a , 13 higueras de 3. ^a y 6 olivos de 2. ^a	La Señal
7	Hros. de don Luis Riquelme Cartagena	Los Rocamoras.—Orihuea	0,2420	Secano 2. ^a ..	18 higueras de 3. ^a	Cañada de La Señal.
8	Hros. de don José María Lucas Pajra.	Orihuea	0,0923	Monte bajo..	6 higueras de 3. ^a , 2 olivos de 2. ^a y un almendro de 3. ^a	Lo Masera.
9	D. Carmelo Cutillas Botella	Los Ránderos. Murada.—Orihuea	0,2343	Secano 2. ^a ..	9 almendros de 3. ^a , 2 algarrobos de 2. ^a y 2 higueras de 2. ^a	Los Sigüenzas.
10	Hros. de don Juan Cartagena García.	Los Sigüenzas.—Orihuea	0,2437	Secano 3. ^a ..	3 almendros de 3. ^a , 2 higueras de 2. ^a y un algarrobo de 2. ^a	Los Sigüenzas.
11	D. Jesucristo Riquelme Ruiz	Ronda Santo Domingo, 2.—Orihuea ..	0,2108	Secano 3. ^a ..	2 algarrobos de 3. ^a y 1 un algarrobo de 1. ^a ..	Lo Rech.
12	D. Ramón Cutillas Botella	La Murada.—Orihuea	0,0136	Loma pastos.	—	Los Ruviricás.
13	D. Antonio Poveda Pérez	Los Pérez.—Orihuea	0,0276	Secano 2. ^a ..	—	Los Ruviricás.
14	Hros. de don Diego Cutillas Alonso...	Los Vives.—Orihuea	0,0384	Secano 2. ^a ..	—	Los Ruviricás.
15	D. Antonio Poveda Pérez	Los Pérez.—Orihuea	0,0360	Secano 2. ^a ..	—	Los Ruviricás.
16	D. Ramón Cutillas Botella	Los Vives.—Orihuea	0,0360	Secano 2. ^a ..	—	Los Ruviricás.
17	D. ^a Milagros Martínez Ruvira	Los Vives.—Orihuea	0,0300	Secano 2. ^a ..	—	Los Ruviricás.
18	D. Pascual Ruvira Rocamora	El Llano. La Murada.—Orihuea	0,1592	Secano 2. ^a ..	11 higueras de 1. ^a , un olivo de 2. ^a , 6 algarrobos de 2. ^a , 2 almendros de 3. ^a y una higuera de 2. ^a	Los Ruviricás.
19	D. Rafael Riquelme Ruiz	Ronda Santo Domingo, 2.—Orihuea ..	0,0099	Secano 3. ^a ..	Un olivo de 3. ^a	Rambal de Los Limas.
20	D. ^a Aurelia García Lorenzo	Los Ruviricás. Murada.—Orihuea	0,1511	Secano 3. ^a ..	Una higuera de 1. ^a y 2 algarrobos de 2. ^a ...	Lo Rech.
21	D. ^a María García Lorenzo	Los Ruviricás. Murada.—Orihuea	0,1835	Lomas.	4 higueras de 3. ^a	Los Limas.
22	Hros. de don Miguel Riquelme Ruiz.	Luis Rojas.—Orihuea	0,0806	Loma pastos	—	Cañada de Lo Rech.
23	Hros. de don Antonio Riquelme Ruiz.	Gabriel Sigé, 6.—Orihuea	0,0670	Loma pastos	6 algarrobos de 3. ^a y 3 almendros de 3. ^a ..	Los Ruviricás.
24	D. Emilio Rocamora Rocamora	Lo Carmen.—Orihuea	0,2252	Secano 3. ^a ..	—	Lo Rech
25	D. ^a María Escolano Sánchez	Lo Candel.—Orihuea	0,0692	Lomas	—	Lo Rech.
	D. Manuel Riquelme Belmonte	Los Ruviricás.—Orihuea	0,0140	Loma pastos	—	Las Minas.
			0,3323	Secano 3. ^a ..	—	Las Minas.
			0,1026	Secano 3. ^a ..	—	Las Minas.
			0,2015	Secano 3. ^a ..	—	Las Minas.
			0,0240	Secano 3. ^a ..	—	Las Minas.

26	D. Ignacio Almarcha Perea	Los Ruviras.—Orihuela	0,0580	Loma pastos	Las Minas.	
27	Hros. de doña Micaela Dorda Jiménez.	Caballeros, 14.—Valencia	0,1245	Lomas	Los Belmontes.	
	<i>Término municipal de Albaterra</i>					
28	D. Francisco Perea Riquelme	Lo Candel.—Orihuela	0,0170	Loma pastos	El Cocón.	
29	D.ª Carmen Martínez Riquelme	Peña Roja.—Abanilla	0,0300	Secano 3.ª	El Cocón.	
30	D. Francisco Perea Riquelme	Lo Candel.—Orihuela	0,2319	Loma pastos	El Cocón.	
31	D.ª Mercedes Martínez	El Cocón.—Albaterra	0,0980	Secano 3.ª	El Horcajo.	
32	D. Manuel Sánchez Riquelme	Casas del Tío Reyes.—Albaterra	0,0310	Monte bajo.	Casas del Tío Reyes.	
			0,2006	Secano 3.ª	Casas del Tío Reyes.	
			0,0736	Monte bajo.	Los Perejiles	
33	D. Francisco Sánchez Riquelme	Casas del Tío Reyes.—Albaterra	0,0350	Secano 3.ª	Los Perejiles	
34	D. José Sánchez Riquelme	Casas del Tío Reyes.—Albaterra	0,1448	Secano 3.ª	Los Perejiles	
35	D. Victorio Martínez Soto	Los Perejiles.—Albaterra	0,1570	Monte bajo.	Los Perejiles	
36	D. Primitivo Riquelme Juárez	La Bodega.—Orihuela	0,0864	Secano 3.ª	Los Perejiles	
			0,1340	Secano 3.ª	Cañada de Rupilla.	
37	D. Antonio Martínez Vives	La Dehesa, 10.—Albaterra	0,1316	Secano 3.ª	Las Violantas.	
38	D. Antonio Amorós Navaro	Las Violantas.—Albaterra	0,1870	Secano 3.ª	Las Violantas.	
			0,0480	Loma pastos	Las Violantas.	
39	D. Juan Perea Martínez	Las Violantas.—Albaterra	0,0700	Lomas	Las Violantas.	
40	Patrimonio Forestal del Estado	Las Violantas.—Albaterra	0,0650	Lomas	Las Violantas.	

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1964, falleció en Broto (Huesca) el obrero Andrés Buerba Viñola, natural de Buesa (Huesca), hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado en Buesa (Huesca), que trabajaba al servicio de Manuel López Gisbert.—7.635-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1964, falleció en Castuera (Badajoz) el obrero Angel Sánchez Tena, de catorce años, natural de Castuera (Badajoz), hijo de Juan y de Manuela, domiciliado en carretera del Motor, s/n., Castuera, que trabajaba al servicio de Manuel Bernárdez Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañado los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director.—7.636-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

SECCION DE ORDENACION MINERA

Por don Gregorio Pérez de Guzmán Moreno, en nombre y representación de su madre, doña Dolores Moreno de Arteaga, ha sido solicitada la determinación de las condiciones de minero-medicinales de las aguas surgentes del manantial «Fuente Santa», sito en la finca Montearagón, del término municipal de Alconchel, provincia de Badajoz.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Serrano, número 35 en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos oportunos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la solicitud que a continuación se indica, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, que se enviarán en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados:

Peticionario: Arturo Huertes

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV, y de 2.867 metros de longitud, que, derivando de la línea general Villaur-Pineda de la Sierra, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en el nuevo centro de transformación de 100 KVA, de potencia que se construirá en el término municipal de Urrez, para

dotar de servicio eléctrico en baja tensión a las instalaciones propiedad del peticionario.

Burgos, 8 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Muñis.—7.702-B.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (avenida de López Pinto, núm. 9), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Eléctrica de la Sierra Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Ubrique.

Objeto de la instalación: Subestación de transformación de 2.500 KVA., 28/15-6 KV. Caseta de transformación de 250 KVA., 6.000/220-127 V. Línea aérea trifásica a 6.000 V., al-ac. de 46 milímetros cuadrados y 400 metros de longitud.

Presupuesto: 4.007.836 pesetas.

Capacidad de transformación: 2.500 KVA.

Primera materia: Nacionales

Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 16 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.343-D.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Topete, 2), en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Tajo».

Emplazamiento: Sacedón.

Objeto: Instalación de línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 337 m., en tres alineaciones, cruzando línea de telegrafos y otra de teléfonos. Deriva de la central de Entrepeñas a Sacedón y está constituida por apoyos de madera, soportes y aisladores de vidrio y conductor de cobre de 4 mm. de diámetro. Cruces protegidos, termina en centro de transformación de 20 KVA., reglamentario.

Peticionarios: Doña María Tenaguillos, don Tomás y don Santiago Taberné.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación de línea aérea, trifásica, a 15 KV., de una sola alineación, derivada de la de Guadalajara-Alcalá, con torre metálica y seccionador, 145 m. de longitud. Cruza sobre terreno de un particular y carretera de penetración en Guadalajara, Km. 51 Hm. 6, y línea telegráfica. Constituida por apoyos metálicos, aisladores para 20 KV. y conductor de al-ac de 50 mm². Termina en centro de transformación de 75 KVA., con medida en alta y condensadores para factor de potencia, reglamentaria.

Guadalajara, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.771-B.

GUIPUZCOA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Zumárraga.

Objeto: Instalación de línea eléctrica trifásica a 30 KV., doble circuito, de 585 metros de longitud, en cuatro alineaciones rectas, conductores cables aluminio-acero de 181,7 mm² sobre apoyos metálicos tipificados de 12 metros de altura media y separación media 146 metros. Origen en el apoyo número 54 de la de

Vergara-Ormaiztegui I y II, de la que se deriva, y final en las estaciones transformadoras de las industrias de las empresas «Esteban Orbeago, S. A.», y «Fundiciones Burni, S. C. I.»

Capital: 429.898,40 pesetas.

Material: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—7.764-5.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Vergara.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 30 KV., doble circuito, de 93 m. en una alineación recta, conductores de cables aluminio-acero de 181,7 mm² de sección. Origen en apoyo número 1 de la línea Vergara-Bigoibar I y II y final en estación transformadora de la empresa «Industrias Mecánicas de Precisión, Sociedad Anónima».

Capital: 50.103,40 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—7.765-5.

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los considerados afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica entre la central de Villagonzalo de Tormes y la E. T. D. de Alba de Tormes, a 46 KV.

Afecta al término municipal de Alba de Tormes.

Procedencia de los elementos constructivos: Nacional.

Salamanca, 14 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.772-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Objeto: Instalar línea a 6 KV., de 9,9 kilómetros, trifásica, conductores de aluminio acero de 29,6 mm², que unirá la subestación de Güimar 66/6 KV. a la estación transformadora de Fasnía y estación intermedia en la ladera de Güimar de 5 KVA., 6.000/380/220 voltios.

Electrificar los barrios de Igeste de Candelaria y Barranco Hondo mediante 3,5 Km. de línea trifásica de conductores de cobre de 10 mm², que, partiendo de la estación transformadora de Candelaria, terminará en la que se construirá en Igeste, de 35 KVA., 6.000/330/220 voltios, continuando otra línea de iguales características y 3,7 Km. hasta la estación de Barranco Hondo, de 35 KVA. Las redes de distribución en ambos barrios serán trifásicas a 380/220 V.

Electrificar el barrio de Poris de Abona, del término de Arico, continuando la línea que hoy termina en Arico Viejo en cable subterráneo para cruzar la carretera al Poris y en línea aérea de 5 Km., conductores de cobre de 10 mm² y estación transformadora en el Poris de 15 KVA., 6.000/380-220 V., distribuyendo a 380/220 en dicho barrio.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.752-B.

Distritos Mineros

MADRID

Expropiaciones

Por don Manuel Aparicio Reyero y don Domingo Aparicio Moreno, titulares de la concesión de explotación para sal, nombrada «Melo», número 650, en término municipal de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, ha sido solicitada a través de este Distrito Minero la expropiación forzosa de la finca rústica que se detalla a continuación, en el término municipal antes indicado.

Las parcelas cuya expropiación se solicita están situadas en el paraje El Pelao, y constituyen una sola separada por el camino de Lombinillos, siendo la superficie al norte del camino de 11.300 metros cuadrados, y al sur, 101.030 metros cuadrados, de terreno en parte erial y otra parte dedicada al cultivo de cereales, señaladas con el número 1 a, b, c y d del polígono 101 y 1 a y b del polígono 109 del Catastro de Rústica.

La parcela linda: al Norte, con el camino de Lombinillo, terreno de doña Juliana Aparicio Moreno y un seto de maleza; al Oeste, por el barranco de El Sosar; al Sur, por el río Calvache, y al Este, por el camino que partiendo de la casa de labor va al puente de El Pelao.

El terreno es propiedad de doña Juliana Aparicio Moreno, vecina de Madrid (calle de Espronceda, número 37).

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y la Ley de Minas, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días las personas que se crean interesadas puedan tomar vista del expediente en las oficinas de este Distrito Minero (Juan de Mena, número 10) y presenten por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen podido hacer al relacionar los bienes afectados por la ocupación de los terrenos.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.—6.116-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS,

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Romualdo Prieto Domínguez.

Emplazamiento: La Albuera.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes con capacidad para unos 168 hectolitros y maquinaria movida a brazo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen

pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 16 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—7.741-B.

Peticionario: Don Teófilo Ladera Norega.

Emplazamiento: Feria.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos con capacidad para unos 2.880 litros y maquinaria movida a brazo.

Maquinaria y materia primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 16 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—7.742-B.

TARRAGONA

Nueva industria

Petición: Cooperativa Agrícola.
Emplazamiento: Calle de Aragón, número 2.

Localidad: Caseras.
Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: capacidad industrial anual: 2.700 hectolitros de vino, 300 hectolitros de bajos y heces y 40.000 kilogramos, por lo que no alcanza la producción mínima fijada en el artículo quinto, párrafo sexto, letra a), de la Orden ministerial de Agricultura de 30 de mayo de 1963.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 23, segundo.

Tarragona, 7 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Pujades de Frias.—6.098-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don José Arroyo Campayo, Apoderado Gerente de la Sociedad «Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.»

Situación: Mazarrón (Murcia).
Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública, previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Mazarrón y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochoaga y Felipe.—1.370-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono de reforma interior en el distrito de Vallecas, de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono de reforma interior en el distrito de Vallecas, sito en el término municipal de Madrid, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida: El vértice 1 se sitúa en la intersección de los ejes de las calles Manuel Laguna y avenida de San Diego.

Lado 1-2. Tramo 1. Dirección, SE. Longitud, 120. Tramo 2. Dirección, SE. Angulo, 167°. Longitud, 62. Observaciones: Compuesto de dos tramos rectos siguiendo el eje de la avenida de San Diego a unos 10 metros de la alineación Sur de las fachadas.

Lado 2-3. Dirección, SE. Angulo 90°. Longitud, 40. Observaciones: Coincide con el eje de la calle Manuel Pérez hasta el eje de la calle de Martínez de la Riva.

Lado 3-4. Tramo 1. Dirección, SE. Angulo, 270°. Longitud, 72. Tramo 2. Dirección, SE. Angulo, 168°. Longitud, 192. Observaciones: Compuesto de dos tramos rectos y sigue el eje de la calle de Martínez de la Riva.

Lado 4-5. Dirección, NE. Angulo, 150°. Longitud, 78. Observaciones: Es recto y sigue el eje de la calle de Palomeras Bajas.

Lado 5-6. Dirección, N. Angulo, 113°. Longitud, 38. Observaciones: Es recto.

Lado 6-7. Dirección, E. Angulo, 270°. Longitud, 90. Observaciones: Es recto y sigue las fachadas S. de las chabolas que encauzan las calles Peña Cabarga y Francisco del Olmo.

Lado 7-8. Dirección, N. Angulo, 84° 30'. Longitud, 46. Observaciones: Es recto y sigue la fachada Este de las chabolas que encauzan la calle Francisco del Olmo.

Lado 8-9. Dirección, E. Angulo, 270°. Longitud, 78. Observaciones: Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Eduardo Ruiz, Diego Mejías y Mauricio Herrero.

Lado 9-10. Dirección, N. Angulo, 90°. Longitud, 28. Observaciones: Es recto y sigue la fachada Este de las chabolas que encauzan la calle de Mauricio Herrero.

Lado 10-11. Dirección, E. Angulo, 270°. Longitud, 64. Observaciones: Es recto y atraviesa las calles de Mauricio Herrero y Justo Puertas, así como un bloque de chabolas hasta la alineación Oeste de la calle Hermanos García.

Lado 11-12. Dirección, N. Angulo, 90°. Longitud, 150. Observaciones: Es recto y sigue la alineación Oeste de la calle Hermanos García.

Lado 12-13. Dirección, E. Angulo, 270°. Longitud, 78. Observaciones: Es recto y atraviesa las calles Hermanos García y de las Miras, siguiendo las fachadas Sur de los bloques de chabolas.

Lado 13-14. Dirección, N. Angulo, 90°. Longitud, 24. Observaciones: Es recto.

Lado 14-15. Dirección, E. Angulo, 265°. Longitud, 120. Observaciones: Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Cabañas, acceso segundo y acceso cuarto.

Lado 15-16. Dirección, N. Angulo, 90°. Longitud, 22. Observaciones: Es recto y sigue la alineación Oeste de la calle Acceso cuarto.

Lado 16-17. Dirección, E. Angulo, 270°. Longitud, 42. Observaciones: Es recto y sigue la fachada Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Acceso cuarto y calle número 12.

Lado 17-18. Dirección, S. Angulo, 274°. Longitud, 57. Observaciones: Es recto y sigue el eje de la calle número 12.

Lado 18-19. Dirección SE. Angulo, 106° 30'. Longitud, 73. Observaciones: Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas existentes entre las calles números 12 y 11.

Lado 19-20. Dirección, E. Angulo, 169°. Longitud, 44. Observaciones: Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas de las calles números 11 y 8.

Lado 20-21. Dirección, S. Angulo, 256°. Longitud, 45. Observaciones: Es recto y sigue la fachada Oeste de bloques de chabolas situadas en la calle Abubilla.

Lado 21-22. Dirección, O. Angulo, 283°. Longitud, 24. Observaciones: Es recto.

Lado 22-23. Dirección, S. Angulo, 97°. Longitud, 33. Observaciones: Es recto.

Lado 23-24. Dirección, E. Angulo 90°. Longitud, 180. Observaciones: Es recto. Sigue la fachada Sur del bloque de chabolas que inicia la calle Abubilla.

Lado 24-25. Dirección, S. Angulo, 270°. Longitud, 266. Observaciones: Es una línea mixta que en su final es curvo con el vértice 25 en el camino prolongación de la calle Martínez de la Riva.

Lado 25-26. Dirección, S. Longitud, 334. Observaciones: Es una línea sinuosa, prolongación del anterior con el vértice 26 en el eje de la vía del ferrocarril Madrid-Barcelona.

Lado 26-27. Dirección, O. Longitud, 1.500. Observaciones: Es una línea curva que sigue el eje del ferrocarril Madrid-Barcelona.

Lado 27-1. Dirección NE. Longitud, 326. Observaciones: Es recto y sigue el eje de la calle de Manuel Laguna.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrogiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	Titular
1	D Angel Garcia Sanz.
2	Hros. de Eduardo Requena Calabuig
3	Acopios y Suministros, S. A
4	Hros D.ª Josefa Durafona Garcia,
5	Hros. de Guillermo Pingarrón Reduello
6	D Pedro Santos Bartolomé y herederos de Eduardo Requena Calabuig.
7	Hros de D.ª Carmen Bruguera Molinuevo.
8	Compañía Madrileña de Urbanización
9	Compañía Madrileña de Urbanización
10	Hros de D Eduardo Requena Calabuig.
11	D.ª Maria Rosario Vereterra Armada.
12	D. Pablo Diez Villota.
13	D.ª Isabel y D.ª Carmen López López.
14	Compañía Madrileña de Urbanización
15	D. Rafael Requena Lázaro.
16	D. Leoncio Vela Rodriguez
17	D. Rafael Requena Lázaro.
18	Compañía Artigas.
19	Inmobiliaria Sandi, S. A.
20	D.ª Juana y D. Fernando López Garcia
21	Inmobiliaria Sandi, S. A.
22	Compañía Madrileña de Urbanización
23	D. Jesús y D José Luis Santos Diez
24	D. Anselmo Villota Muniesa y hermanos.
25	Hros. de Carmen Bruguera Molinuevo.
26	Hros. Concepción Vélez López.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presente por triplicado ante dicho Organismo. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Gerencia de Urbanización, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—6.232-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Luis Roca Millán, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Alcañiz, provincia de Teruel, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.263-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 3.413 acciones al portador, números 51.201/54.613, de «Espasa Calpe, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 3.413 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 51.201 al 54.613, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por Espasa-Calpe, S. A., mediante escritura pública de 12 de junio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de octubre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano. Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—6.239-C.

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de

Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización, 20.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 120.001 al 140.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «La Cervezera del Norte, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 2 de octubre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—7.763-5.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 38.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/38.000, con interés anual de 6.95 por 100 y prima también anual de 0.153 por 100, pagaderos dichos intereses y prima por semestres vencidos en los días 6 de los meses de junio y diciembre de cada año,

con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Entidad emisora, amortizables en once años a partir de 1968, con arreglo al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Helsoid, S. A.», mediante escritura pública de 6 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—1.380-D.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 29 de mayo de 1963 por «Aluminio de Galicia, S. A.»:

70.000 Obligaciones simples, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 70.000 inclusive al interés del 5,727 por 100 anual y una prima también anual de 1,375 por 100 libre de gastos, pa-

gaderos ambos por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación que será de cuenta de la entidad emisora.

Dichas Obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de veintidós años a partir del tercero de la emisión, por sorteos anuales o compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.079-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 12 de noviembre de 1963 por «Hidroeléctrica de Galicia, S. A.»:

104.775 acciones ordinarias, serie F, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 104.775 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones percibirán un interés del 6 por 100 desde el momento de la suscripción hasta 1 de enero de 1966, en cuya fecha entrarán a participar en los beneficios de igual forma que los títulos de las series A, B, C, D y E»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.101-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 18 de abril de 1964 por Vallehermoso, S. A.

143.570 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 428.721 a 572.290, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1964.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—7.710-5.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

SEVILLA

Instada la devolución de fianza del gestor administrativo don Enrique Vicente Izquierdo por cese en la profesión, que tuvo su Gestoría en Sevilla, calle Navarros, número 4, se hace público a fin de

que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma. El Presidente, Luis Roquette.—6.091-C.

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Bienes incursos en presunción de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro, según dispone el Decreto Ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Florencio Lobejón Sánchez, 305 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: Intransmisibles números 3.003 y 3.488, a nombre de Pedro Rodríguez García y Pedro Marirrodriaga Merino, como testamentarios, juntos o insolitarios, de Isabel Galeote y Caravacas, de pesetas nominales 6.200 —y 500—, en Deuda Interior al 4 por 100.

Palencia, 2 de octubre de 1964.—El Secretario, Vicente Pérez-Olleros Calzada.—7.716-6.

SEGOVIA

Bienes en presunción de abandono según el Decreto-ley de 24-1-1928, existentes en esta sucursal: Saldo de cuenta corriente: Pedro de Miguel Yagüe, 520,10 pesetas.

Depósito de valores: Antonio Vives Roig. Amortizable 4 por 100, 4.500 pesetas.

Segovia, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, M. Martínez-Fresneda. —1.382-D.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 29.060, de depósito núm. 449.673, de tres acciones, Compañía Hispano Americana de Electricidad «Chade», serie C, números 2.025-26.765/66, a nombre de don Manuel Pérez Suárez, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—6.069-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Emisión de obligaciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, utilizando las facultades que le confirieron por la Junta general celebrada el 29 de abril de 1964, ha acordado la emisión de doscientos cincuenta millones de pesetas en obligaciones simples; lo que anuncia en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, exponiendo que la Sociedad fué constituida por escritura pública de 22 de abril de 1900, autorizada por el Notario de Oviedo don Secundino de la Torre y Ortiz, siendo su principal objeto social la explotación de las minas de carbón y mineral de hierro y siderurgia en general. Su capital social es de 1.032.136.000 de pesetas totalmente desembolsadas y su domicilio en Madrid, calle del Barquillo, número 1, tercer B.

Las características de la emisión son:

1.ª Su importe total es de doscientos cincuenta millones de pesetas en títulos de mil pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 250.000.

2.ª Las obligaciones se emiten a la par (1.000 pesetas por título), libre de gastos para el suscriptor, y devengarán un interés anual del 6,3259 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, salvo el de negociación, que lo será al de la Sociedad emisora.

3.ª El vencimiento para el pago de los cupones será por semestres vencidos en los días 3 de mayo y 3 de noviembre de

cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 3 de mayo de 1965.

4.ª La amortización se efectuará a la par en el plazo de cuarenta años, mediante anualidades constantes, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, siendo el primer sorteo el 3 de noviembre de 1967, reservándose la Sociedad emisora el derecho a recoger las obligaciones por amortización anticipada de las mismas y por su adquisición en Bolsa.

5.ª La fecha de la emisión será el 3 de noviembre próximo.

6.ª Las operaciones de suscripción podrán efectuarse por mediación de los Bancos Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao, y en el Banco Herrero, de Oviedo.

7.ª El Ministerio de Hacienda ha concedido una reducción del 95 por 100 en el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Renatas del Capital, así como idéntica bonificación en la base liquidable por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Por la Junta de Inversiones del propio Ministerio se ha acordado autorizar al Instituto Nacional de Previsión y a las Mutualidades y Montepíos Laborales para que puedan adquirir las obligaciones de la presente emisión con cargo al 30 por 100 de sus inversiones, incluyendo asimismo tales título-obligación en la lista de valores de renta fija, aptos para que las Cajas de Ahorro puedan invertir los recursos ajenos depositados en las mismas.

La Sociedad anuncia el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y, en especial, los referidos a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, así como que ha sido designado Comisario de la emisión don Antonio L.-Villegas Lantero.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.869-5

TRANSPORTES VALENCIANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Transportes Valencianos, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Renovación y nombramiento de cargos y consejeros en el Consejo de Administración.

2.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.

3.º Acuerdo sobre fusión con otras Sociedades de Transportes o negocios particulares y consecuente ampliación de capital, o simplemente ampliación de capital y modificación de los Estatutos.

4.º Acuerdo sobre otorgamiento de poderes para suscribir con terceros contratos de corresponsalia, representación, arrendamiento, compraventa, permuta de bienes y servicios de la Sociedad.

5.º Aprobación del Acta y nombramiento de las personas que lleven a término el otorgamiento de los documentos necesarios para la efectividad de los acuerdos tomados.

6.º Ruegos y preguntas

Caso de no concurrir suficiente número de socios a dicha Junta, tendrá lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 8 de noviembre próximo.

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Valencia, 16 de octubre de 1964. — El Consejo de Administración.—6.157-C.

FINANCIERA CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

MADRID

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del mes de octubre de 1964: 1.843. Madrid, 16 de octubre de 1964.—6.070-C.

YESERA LEVANTINA, S. A.

SONEJA (CASTELLON)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Mayor, número 43, de Soneja, el día 8 de noviembre del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden de asuntos:

- 1.º Aprobación del acta correspondiente a la Junta general ordinaria celebrada el 21 de julio de 1964.
- 2.º Ratificación de varios acuerdos del Consejo de Administración.
- 3.º Autorizar al Consejo de Administración para acoger a la Sociedad a la Ley de Regularización de Balances, texto refundido aprobado por Decreto de 2 de julio del presente año.
- 4.º Modificación de los artículos 32, 42 y 43 de los Estatutos sociales.
- 5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Soneja, 10 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—1.387-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE ABENGOA, S. A.

Montajes Eléctricos

Emisión de 1964

SEVILLA

Asamblea constituyente

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca para el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en el local social de Abengoa, S. A., avenida de Carlos V., número 20, Sevilla, a la Asamblea general de obligacionistas de la emisión realizada por escritura pública otorgada el día 20 de mayo de 1964, y, caso de no existir quórum suficiente, se efectúa segunda convocatoria para el día 3 de enero de 1965, a la misma hora y en el local citado, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del comisario designado por la Sociedad y examen de su gestión.
- 2.º Confirmación de comisario o designación, en su caso.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta.

Sevilla, 13 de octubre de 1964.—El Comisario Presidente, Jaime García Añoveros.—6.107-C.

AUTOMOCION, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 13 del actual, con los requisitos y formalidades de Ley, ha acordado la fusión de esta Sociedad con «Urra, S. A. E.», de Pamplona, por disolución de las fusionadas y creación simultánea de otra nueva, en la que se integrarán los activos y pasivos de aquéllas Barcelona, 13 de octubre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almanzor Noguera.—6.053-C. y 3.º 23-10-1964

ESPERANZA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio de la Granja, San Ildefonso (Segovia), para el día 21 de noviembre de 1964, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 23 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Los accionistas poseedores de acciones al portador, para tener derecho de asistencia a la Junta, será preciso depositen sus acciones o los resguardos de depósito de las mismas en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Granja, San Ildefonso (Segovia), 17 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.092-C.

SUPERVIT, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 19 del mismo, a la misma hora, si procede, en Miracruz, 10, C, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

A. Reducción del capital para saldar pérdidas.

B. Aumento de capital

San Sebastián, 17 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.758-12.

GIMSOR IBERICA DE EDICIONES. SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle de París, 14, bajos, el día 13 de noviembre próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y en el caso de que en ella no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo de presentar la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.
- 2.º Ratificación del nombramiento de nuevo administrador.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones contenidas en el artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales Hospitalet de Llobregat, 1 de octubre de 1964.—Un Administrador, J. Baño.—6.093-C.

METALARIA GENERAL Y ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se cita a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que para ampliar el capital social y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Sociedad (Licenciado Poza, 59-61, Bilbao). Si no se reuniere número suficiente de asistencias para la celebración, en primera convocatoria se reunirá la Junta, en segunda, el día 16 del mismo mes, a la misma hora, en igual lugar. Los señores accionistas deberán acreditar su condición y proveerse de papeleta de asistencia antes de la Junta.

Bilbao, 15 de octubre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Garamendi.—6.108-C.

AUTOCARROCERIAS RIU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del acta.

Barcelona, 25 de agosto de 1964.—6.103-C.

URRA, S. A. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 13 del actual, con los requisitos y formalidades de Ley, ha acordado la fusión de la Sociedad con «Automoción, S. A.», de Barcelona, por disolución de las fusionadas y creación simultánea de otra nueva, en la que se integrarán los activos y pasivos de aquéllas.

Pamplona, 13 de octubre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Eugui.—6.068-C. 2.º 23-10-1964

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Venta por gestión directa de las gabarras «Campsa G-1» y «Campsa G-2»

Esta Compañía anuncia la venta, por gestión directa, de las gabarras «Campsa G-1» y «Campsa G-2», que se encuentran amarradas en el muelle de Zorroza (Bilbao).

La Inspección Naval de Campsa en Bilbao, Elcano, 16, facilitará a los interesados los datos que necesiten conocer sobre esta venta.

Las ofertas, que se referirán a las gabarras en su estado y emplazamiento actual, se dirigirán a la Dirección de Campsa en Madrid, paseo del Prado, número 6.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general (ilegible).—7.621-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.